

323

SEÑOR (a)  
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.  
ORIGEN JUEZ 29 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: CAROLINA BRICEÑO VELOZA  
RADICADO: 2010-01166

**ASUNTO: APORTO AVALÚO CATASTRAL**

LINA GUISELL CARDOZO RUIZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No.1.012.345.759 de Bogotá y con T.P. No.280.124 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso referenciado, al despacho acudo de manera respetuosa a fin de solicitar se tenga en cuenta el avalúo catastral, de la siguiente manera:

<b>Avalúo Catastral</b>	\$	210.916.000,00
<b>Incremento 50 %</b>	\$	105.458.000,00

<b>TOTAL</b>	\$	<b>316.374.000,00</b>
--------------	----	-----------------------

Solicito al Señor Juez proceder de conformidad, ordenando correr traslado del presente avalúo.

Cordialmente,

LINA GUISELL CARDOZO RUIZ  
C.C.1.012.345.759 de Bogotá D.C.  
T.P. No. 280.124 del C. S. de la J.

El presente memorial no se envía con copia a la parte demandada, pues ignora el correo electrónico del demandado.  
Decreto Legislativo N° 806 de junio 4 de 2020, artículo 3°.  
Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020.

# CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-961400

**LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA**

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 27 de noviembre de 2020

Hora: 03:35:04 pm

**Identificadores prediales:**

CHIP: AAA0077PNZM

Cédula(s) catastral(es): FB U 31A 97 61

Código de sector catastral: 006420036200000000

Número predial nacional: 110010164092000030062000000000

**Nomenclatura:**

Dirección Principal: CL 22J 98 05

Código postal: 110911

Dirección secundaria y/o incluye : CL 22J 98 07  
CL 22J 98 09

**Nomenclatura anterior:**

Fecha: 19/11/2004 Dirección: CL 34 98 05

**Terreno vigencia actual:**

Año vigencia: 2020 Área: 117.10

**Construcción vigencia actual:**

Año vigencia: 2020 Área: 323.20

**Destino económico vigencia actual:**

Año vigencia: 2020 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

**Uso predominante del predio vigencia actual:**

Año vigencia: 2020 Código: 001 Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

**Aspecto económico del predio**

**Avalúo vigencia actual:**

Año vigencia: 2020 Valor avalúo catastral: \$210,916,000.00

**Usos del predio vigencia actual:**

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2020	RA001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	250.40
2020	RB001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	72.80

**Usos del predio vigencia anteriores:**

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2019	RA 001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	250.40
2019	RB 001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	72.80

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C.  
AL DESPACHO



10

27 ENE 2021

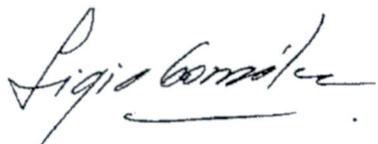
Al Jefe de la Oficina (a) / Jefe de Oficina

El (la) Jefe de Oficina (a)

*[Handwritten signature in green ink]*

Nota: La descripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N° del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamaciones>

Firma:



370

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

### Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la (las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá, D. C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 029 02010 01166 00

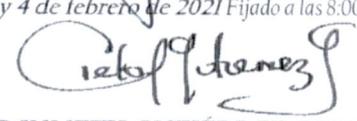
Conforme a lo dispuesto en el artículo 444 (regla 2ª) del Código General del Proceso, se da traslado por el término de tres días del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-00464768 presentado por la parte ejecutante a folios 321-323 del plenario, el cual asciende a la suma de trescientos dieciséis millones trescientos setenta y cuatro mil pesos moneda corriente (\$ 316.374.000.<sup>00</sup>). Cumplido lo anterior, reingrésense las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 015 hoy 4 de febrero de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

  
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ